

## ACTA N° 10

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
realizada el día jueves 06 de junio de 2024.

**Presidente: Mtro. Richard Menoni.**

### **-SUMARIO-**

**1°.-** Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa.  
**3°.-** Consideración y aprobación Acta N° 8,  
de fecha 16 de mayo de año en curso.  
**4°.-** Asuntos Entrados. Exp. con Solicitud  
de Prórroga. Exp. Com. de Pase a Archivo.  
**5°.-** Informe N° 4, de la Comisión de  
Cultura, Turismo, Deportes, Género,  
Equidad y Derechos Humanos, sobre  
Expediente Interno N° 024/24, caratulado  
“EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA  
CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL  
Lic. LILA DE LIMA, Lic. MARGARITA  
BENITEZ Y Mtra. JUDITH VIGNEAUX,  
presentan anteproyecto de resolución,  
sugiriendo la Declaratoria de Interés  
Departamental a la ‘Red Poética del  
Uruguay’ por los aportes que se realizan al  
departamento de Tacuarembó” **6°.-** Informe  
N° 7, de Comisión de Finanzas y  
Presupuesto, referente a Expediente Interno  
N° 026/24, caratulado “INTENDENCIA  
DPTAL. DE TACUAREMBÓ, solicita  
anuencia para exoneración de tributos por  
los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón  
Urbano AC-9- 2416, donde funciona el  
‘Museo Casa Muga’, en la ciudad de San  
Gregorio de Polanco”. **7°.-** Informe N° 7, de  
Comisión de Transporte,

Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento  
Territorial y Medio Ambiente, referido al  
Expediente Interno N° 015/24, caratulado  
“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL  
DE TACUAREMBÓ, eleva Of. N° 064/24,  
con solicitud de anuencia para la donación  
a MEVIR, de los padrones Nros: 168, 183,  
184, 185 y la desafectación del uso y  
dominio público, de dos fajas de 4mts. De  
ancho, correspondientes a dos calles frente  
a los padrones Nros. 168 y 280, de la  
Localidad de Villa Caraguatá”.

**-1-**

En la ciudad de Tacuarembó, capital del  
departamento del mismo nombre, a los seis  
días del mes de junio del año dos mil  
veinticuatro, siendo las veintiuna horas,  
citados ordinariamente, ingresan a la Sala  
de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*”  
de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo,  
Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López,  
Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Mtra. Adriana  
Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia  
Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa,  
Cecilia Lotito, Pamela Toribio, Felipe  
Bruno, Téc. Ftal. Leidy Sánchez, Mtro.  
Richard Menoni, Pedro Omar Esteves,

Marcelo Albernáz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Irene Echenagusia, Rdor. Federico Silva y Nildo Fernández.

**Total: Veintiséis (26) Ediles.**

Asisten además, los Suplentes de Edil: José Ramos por el titular Gonzalo Dutra da Silveira, Gabriel Fros por el titular Juan Eustathiou, Javier Guedes por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz, Alejandra Paiz por el titular José Barrios, Antonio Barboza por el titular Juan Manuel Legelén.

**Total: Cinco (5) Suplente de Edil.**

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, Azucena Sánchez, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suarez, Mtra. Susana Camacho, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Prof. Alba Rodríguez, Pedro Giordano, Prof. Virginia Souza, Esc. Lorna Taño, Emiliano Fonseca, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Mtra. Ana Baraybar, Sheila Schild, Prof. César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Juan Carlos Rodríguez, Carlos dos Santos, Miriam Maldonado, Zully Machado, Carlos Alamendy, Dra. Laura Rodríguez, Pablo Castro y Nilda González. En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31)**

**Ediles.**

Preside, el Presidente Mtro. Richard Menoni, asistido por el Prosecretario Carlos O. Chiappara y la Administrativa I Rosario Piedra.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves – Mary Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

**SR. PRESIDENTE:** Buenas noches señores, y señoras Ediles, habiendo número reglamentario de Ediles, damos comienzo a la Sesión con la Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora Edila Nubia López.

**Edila Departamental Mtra. Nubia López:** Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles.

Cada 15 de mayo, se celebra en nuestro país el Día de la Educación Rural, y se celebra todos los años el 15 de mayo, por una razón muy especial, y muy simbólica, ya que fue en esa fecha, en el año 1958, cuando el entonces Consejo de Educación Primaria y Normal aprobó la creación dentro del organismo, de una sección de Educación Rural, antecedente del actual Departamento de Educación para el Medio Rural.

Se calendariza esa fecha por parte de la Administración Nacional de Educación Pública, para poner de manifiesto la singularidad de la Escuela Rural, en el medio donde la cual se erige.

Es muy importante poner en relieve esta celebración, pues en un departamento como el de Tacuarembó, la gran mayoría de las escuelas se encuentran en el medio rural, y esta institución juega un rol preponderante en la comunidad de personas que habitan en esas zonas.

En mi vida profesional como maestra, durante muchos años me tocó ejercer en escuelas rurales, y les puedo decir que la docencia va mucho más allá de lo que significa dictar clases, pues una maestra o maestro, desempeña muchos más labores que las propias de su función, y es ahí que la educación en el medio rural tiene mucha más importancia a la de enseñar a leer y

escribir, pues la relación con las familias se hacen más estrechas.

Con los años y la incorporación de las nuevas tecnologías, entrega de dispositivos y creación de plataformas virtuales, no sólo ha permitido un mejor acceso a la información de plataformas virtuales, no sólo ha permitido un mejor acceso a la información y educación de calidad, sino que en tiempos de pandemia permitió que las clases se siguieran dando, sin interrumpir significativamente en la formación del alumnado.

Actualmente la Educación Rural conforma una poderosa e inmensa red educativa distribuida en todo el territorio nacional, que a través de una identidad pedagógica propia trabaja por un futuro mejor para todos los niños y niñas que viven en ese medio.

A nivel departamental, las escuelas rurales reciben a diario a más de mil doscientos alumnos, quienes son atendidos por alrededor de cien maestros en ochenta y siete escuelas, categorizadas por el Consejo de Educación Inicial y Primaria como rurales, donde sesenta y siete de ellas, son unidocente. Cabe destacar que se trata de una cantidad considerable de escuelas rurales, ya que representan más de la mitad de la totalidad de las escuelas públicas del departamento.

Cabe acotar señor Presidente, que el cien por ciento de las escuelas rurales funciona en una estructura áulica multigrado, característica que favorece los aprendizajes desde el punto de vista pedagógico. Se trata de una de las principales contribuciones que las escuelas rurales hacen a toda la educación, ya que la didáctica multigrado es considerada un elemento potenciador de los aprendizajes que ha sido experimentado en

escuelas y centros de Educación Media de manera exitosa.

Estas cifras constatan la importancia de la Educación Rural en nuestro país y la relevancia de dedicar un día a la celebración de esa modalidad educativa.

Solicito que mis palabras sean enviadas a ANEP, al Departamento de Educación para el Medio Rural del Consejo de Maestros Rurales '*Maestro Jesualdo Sosa*' y a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Tacuarembó, y a todos los medios de comunicación de Tacuarembó. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señora Edila, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Castro.

**Suplente de Edil Dr. Pablo Castro:** Buenas noches señor Presidente, señores ediles, prensa y público en general.

Vecinos de diferentes pueblos de *Caraguatá* nos hacen llegar una inquietud en común, que se está generando allí en la zona debido a la falta de médicos en diferentes ocasiones.

El hecho se genera debido a que muchas veces el médico de guardia en situaciones de emergencia, tiene que acompañar pacientes en traslado a Tacuarembó y por ende no queda ningún médico que cubra alguna situación grave que se genere allí en la zona.

Además la situación se hace más compleja debido a que generalmente el mismo médico, cubre policlínicas de ASSE y COMTA, siendo aún más demandado su servicio.

Tanto el médico responsable como los enfermeros que se encuentran allí prestando servicio, hacen de manera correcta su trabajo y esta es una situación que se da por razones que escapan a su manera de

proceder. El hecho que las ambulancias deban recorrer ciento veinte kilómetros, para llegar al hospital o el sanatorio en Tacuarembó y luego volver, dejan un mínimo de cuatro a seis horas sin médico que actúe, si la situación lo amerita, en policlínicas de Caraguatá.

Si bien parece un espacio temporal reducido, se han suscitado varios hechos donde personas concurren a consulta, no encontrándose dicho profesional por las causas que ya nombré; incluso, han tenido que suspender eventos del tipo criollas, debido a que, como falta médico que cubra el evento, si justo se genera alguna situación de traslado inmediato que incluso puede ser ajena al evento mencionado.

También debemos destacar que muchas veces los vecinos recorren distancias largas en caminos de piedra o de tosca, para llegar a los centros de atención, lo cual ya demanda un par de horas más, por lo tanto la situación se acompleja.

Planteamos la posibilidad de contar con un médico más de guardia, para poder cubrir esta necesidad, incluso también la posibilidad de generar una sala de cuidados intermedios y de maternidad en *Caraguatá* donde se puedan mantener pacientes estabilizados hasta el regreso de la ambulancia, o para poder descongestionar a la policlínica de ASSE, en caso que lo amerite.

Así se podría incluso, dar prioridad al traslado de pacientes más delicados que ameriten atención en el Hospital o en el Sanatorio en Tacuarembó, mantener un profesional en la zona con herramientas y con un lugar adecuado donde poder actuar con pacientes de menos requerimientos y que puedan solucionar allí su problema. Si bien hoy la Policlínica de ASSE cumple en parte esta función, creemos conveniente dar

un paso más y generar condiciones mejores para una mejor atención en nuestra zona.

Pido que mis palabras pasen ASSE, a la RAP, al Ministerio de Salud Pública, a quien corresponda, así como también a la prensa oral y escrita.

**También** vecinos de la zona de *Caraguatá*, concretamente de la 8va, *Poblado Laura*, *Tres Guitarras*, *Pueblo Clavijo* y *Cruz de los Caminos*, nos hacen llegar la inquietud sobre la necesidad de contar con contenedores de basura donde puedan dejar residuos previamente embolsados y acondicionados, para la posterior carga en el camión de recolección. La Intendencia, en una buena acción, logró contar con un camión recolector que hace su función de manera efectiva.

La basura se deja al costado de la ruta en bolsas y en tanques improvisados, pero los perros y animales de la zona producen la rotura de las bolsas y el desparramo de la basura. Por eso los vecinos solicitan que se coloquen contenedores allí de manera estratégica, facilitando el trabajo de los funcionarios.

**En otro orden** también, vecinos de *Pueblo Clavijo*, solicitan el acondicionamiento del camino principal en la zona poblada; hay más de treinta familias allí que se mueven en esos caminos y se ven perjudicados, y piden la limpieza de las alcantarillas y los canales del costado del camino para evitar el estancamiento del agua por lluvias. Además, allí hay desagüe de pozos negros y cámaras sépticas, que dan consecuencias graves.

**También** traigo una solicitud de los vecinos de la 8va de *Caraguatá al Norte*, *Poblado Laura* y *Tres Guitarras*. Es sobre la posibilidad de contar con aparatos de gimnasia y recreación para poder realizar actividades físicas, para mejorar así su

bienestar y salud. Es una inquietud que nos llegó tanto de jóvenes como personas mayores, que requieren este tipo de instalaciones, ya que las que se encuentran allá están en las *Toscas de Caraguatá* y a ellos se les hace difícil trasladarse hasta allí. Podrían utilizarse incluso espacios físicos de predios escolares o simplemente al costado de la ruta o en un camino vecinal. Pido que mis palabras pasen a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, a las reparticiones correspondientes de la Intendencia y a la prensa oral y escrita. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el señor Edil Nildo Fernández.

**Edil Departamental Nildo Fernández:** Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles, prensa en general, funcionarios y público.

Hoy quiero volver a referirme a un tema que genera un problema a varios vecinos de la calle *Lorenzo Ríos*, en su intersección con *Laura Dentone*, cerca de Ruta 5. Como ya hemos dicho en varias oportunidades, cada vez que llueve se genera el problema del ingreso de agua a las viviendas de los vecinos. No es necesario que llueva en gran cantidad, cualquier precipitación es suficiente para complicar la situación de la gente.

Quiero pedirle a la intendencia que pueda tomar este tema que lleva planteado mucho tiempo y darles una respuesta a los vecinos que esperan una solución definitiva.

**En otro orden,** el día 14 de junio tenemos una actividad muy especial, hacemos referencia a la inauguración de la red de agua potable en pueblo *Tres Guitarras*.

Fue una lucha donde los vecinos siempre confiaron en que el objetivo se iba a lograr,

pese a que muchos decían que era una mentira, que nunca llegaría el servicio. Pero con trabajo, con voluntad y coordinación fue posible.

Agradecemos el interés puesto en el tema por parte de la Vicepresidenta de O.S.E. Dra. Susana Montaner, el Jefe Departamental Antonio Pereira y de vecinos de la zona, que de forma permanente nos consultaban acerca de la problemática. También fue importante la coordinación con el encargado de la Junta Local de la zona, Rafael Zapater.

En fin, cuando se abra la canilla va a ser un logro en conjunto, que le va a cambiar la vida a los vecinos de esa localidad.

Seguimos en el tema, porque estamos en condiciones de anunciar que *Pueblito de los Vázquez*, también va a contar en las próximas semanas con el servicio de agua potable. Otro planteo que es un sueño de los vecinos de esa localidad.

Pido que mis palabras pasen al señor Intendente de Tacuarembó, a la prensa oral, escrita, televisiva y digital de nuestro departamento. Muchísimas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el señor Edil Andrés Porcile.

**Suplente de Edil Andrés Porcile:** Muchas gracias Presidente, buenas noches.

Queríamos aprovechar estos minutos, ya habíamos anotado hace varios días sobre un tema, que no vamos a dejar de comentar de todas maneras que ya lo hemos llevado adelante. Es resumir una reunión que mantuvimos hace unos días con la Presidenta de ANTEL, Annabela Suburú, quien nos recibió en su oficina de trabajo. Mantuvimos más de dos hora de conversación, de intercambio.

Estamos muy contentos más allá de los resultados, que los vamos a perseguir, los vamos a esperar, pero estamos muy felices por esa apertura, por ese Gobierno Nacional que descentraliza en serio. Ahí le planteamos necesidades de conectividad y de señal de *Pueblo Treinta y Tres*, de *Las Cañas*, de *La Aldea*, de *Bonilla*, de *Villa Ansina*, zonas aledañas a *Caraguatá*, *Pago Lindo*, y dos zonas más que ahora no recuerdo, pero se las hicimos verbalmente llegar, y fue con mucha prontitud, responsabilidad, cuando la presidenta nos dijo '*No venimos a que usted me entregue una nota, venimos a una reunión de trabajo*'. Entonces, sobre cada uno de los temas, se fueron contactando los técnicos, los asesores, bueno, en fin, las personas que están a cargo de cada una de las regiones, y se vinieron muchos compromisos, y nos transmitió por lo pronto, lo que se había planteado aquí, lo que habíamos planteado hace algunos meses en este lugar, sobre la conectividad de *Pueblo Treinta y Tres*, va a ser solucionado en los próximos meses como un compromiso de este Gobierno que había asumido, que no lo habían cumplido en tiempo y forma pero que nosotros más allá de las banderas políticas, se lo habíamos exigido y de esta manera estamos muy contentos que esto vaya aconteciendo. **En otro orden**, queremos invitar a la población a hacer uso de una herramienta que pone el Gobierno Nacional a disposición en cualquiera de los celulares, que se denomina Uy Map, en la Google Store, en las aplicaciones usted se baja Uy Map, y va a poder encontrar un mapa que le va a dar orgullo al ciudadano que paga los impuestos, que de alguna manera u otra, espera algo para el interior, porque ahí en un mapa se marcan con determinados códigos más de mil realizaciones empleadas,

efectivizadas en el interior de nuestro país: educación, vivienda, salud, seguridad, transporte, comunicaciones, ambiente y desarrollo social son algunas de las categorías.

En cada departamento, usted puede ir viendo cuáles son las realizaciones, en qué año se ejecutaron de este período, y realmente es con orgullo que podemos decir que el mapa está pintadito pintadito, de realizaciones.

Que hay cosas para mejorar, por supuesto, por supuesto que sí, no podemos decir que más allá de las cifras hay temas como la seguridad que es un debe, sería engañarnos, es un problema grande y elijo no buscar responsables en esta noche, señor Presidente, elijo creer que de alguna manera u otra, en el sistema político esté la solución, que se pueda reconocer la autoridad policial, que se pueda respaldar el accionar policial, que se puedan dotar de herramientas e ideas tendientes a de alguna manera combatir dificultad, que es real, pero que de alguna manera u otra, se está empleando como cliché de una campaña, de una propuesta, en el medio de una campaña electoral, lo cual señor Presidente, nos parece de muy mal gusto y de alguna manera u otra, mancilla la memoria de aquellos que han sido víctima de inseguridad, principalmente de homicidios en estos últimos años.

Esperemos que, como colectividades políticas, sepamos reconocer que estamos ante un problema y que no podemos hacer simplemente leña de ese árbol caído, sino encontrar las soluciones, pero reconocer que existe un problema creo que es comenzar bien.

**Para finalizar**, señor Presidente, quiero extender las felicitaciones al Gobierno Nacional y al Gobierno Departamental, por

haber obtenido lo que hoy se oficializó: es la instalación de una gran fábrica que va a trabajar con madera de pino, para que los camioncitos no se vayan directo al puerto con los troncos sin procesar.

Esto tardará probablemente un año en establecerse, pero será una fuente laboral para más de quinientas familias. Felicitaciones al Ejecutivo por generar estas oportunidades laborales. Gracias

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Tiene la palabra la señora Edil Irene Echenagusia.

**Edila Departamental Irene Echenagusia:** Señor Presidente, autoridades de la Junta, señores Ediles, medios de prensa y público en general. Buenas noches.

En esta oportunidad quisiera hacer llegar una inquietud de algunos vecinos de la zona, de peatones y choferes que pasan por ahí. Por la *Avenida Secco Aparicio*, próximo a la Reserva Municipal, cruza la vía férrea, la que desde hace un tiempo no cuenta con la luz de advertencia y tampoco tiene barrera. El funcionamiento de dicha luz es muy importante, ya que el tren pasa tanto de día como por la noche.

La luz de advertencia férrea es, en cualquier momento del día, fundamental para advertir no solo a peatones, sino también a los vehículos que el tren está por cruzar, por lo que se debe buscar una solución inmediata, antes que tengamos que lamentar, con consecuencias graves, algún accidente. Cabe agregar que la Avenida de mención, y más esa zona, cuenta con la presencia de muchos animales sueltos, como así también problemas de iluminación en algunas ocasiones.

Solicitamos que estas palabras se hagan extensivas a las autoridades de AFE y a

todos los medios de prensa oral y escritos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señora Edila, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra la señora Edila Ana María Baraybar.

**Suplente de Edil Mtra. Ana Baraybar:** Buenas noches Señor Presidente, señores Ediles.

En la noche de hoy, queremos hacer uso de la Media Hora Previa para presentar un anteproyecto de resolución, en el cual buscamos destacar la trayectoria e influencia cultural de una gran poeta tacuareboense, que ha sido recientemente premiada en la ciudad de Granada, España, como lo es Circe Maia.

Circe Maia, destacada poeta uruguaya y residente de Tacuarembó, ha recibido el prestigioso Premio Internacional de Poesía '*Federico García Lorca*' en reconocimiento a su notable contribución a la literatura.

Este galardón, otorgado en Granada, España, resalta la sencillez y profundidad filosófica de su obra, calificándola como '*poesía de las cosas*'. Quienes tuvimos el honor de conocerla académicamente, podemos afirmar que la misma sencillez de su obra, era transmitida al alumno en sus clases, donde la pasión por la filosofía y por las letras quedaban de manifiesto. A lo largo de su carrera, Circe ha demostrado un compromiso excepcional con la promoción de la cultura y la educación, influenciando positivamente a generaciones de uruguayos. Su obra no solo enriquece la literatura nacional, sino que también proyecta la cultura uruguaya en el ámbito internacional, consolidándola como un referente poético de gran repercusión. Reconocer este logro es un deber para la Junta Departamental, no solo por el orgullo que representa para

nuestra comunidad, sino también por el ejemplo de dedicación y pasión que Circe Maia encarna. Este reconocimiento público servirá para inspirar a futuros talentos y fortalecer el aprecio por las artes en nuestro departamento.

Por todo lo expuesto señor Presidente, se propone rendir homenaje a Circe Maia, no solo como poeta, sino también como un pilar de la cultura uruguaya, mediante una resolución que destaque su legado y su reciente galardón internacional.

No vamos a leer todo el proyecto sino que solamente vamos a leer la parte resolutive de la resolución:

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ  
RESUELVE:**

*1°- Expresar el reconocimiento y felicitaciones de la Junta Departamental de Tacuarembó a la poeta Circe Maia por haber sido galardonada con el Premio Internacional de Poesía Federico García Lorca.*

*2°- Colocar en la fachada del edificio sede de este organismo y/o en la fachada del reciente inaugurado Teatro 'Escayola', dos gigantografías en reconocimiento a la escritora tacuaremoense Circe Maia, por el galardón obtenido.*

*3°- Sugerir al Ejecutivo Departamental, la designación de la Sala del Teatro 'Escayola' con el nombre 'Circe Maia'.*

*4°- Pase a la Mesa del Organismo para su instrumentación.*

Agradecemos señor Presidente, que nuestras palabras pasen a la prensa oral y escrita, así como también a la escritora Circe Maia y su familia.

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite a lo solicitado señora Edil. Tiene la palabra el señor Edil Ricardo Rosano.

**Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano:** El pasado 23 de mayo nos enteramos de la

renuncia del Presidente del Partido Nacional.

Nuevamente el caso del ex Senador nacionalista Gustavo Penadés, tuvo una derivación inesperada. Ya he expresado en este ámbito, mi opinión sobre algunas de ellas.

No he emitido opinión sobre las acusaciones que se le hacen a Penadés, porque eso todavía no ha sido resuelto definitivamente por el Poder Judicial.

Sí he sido muy crítico con algunas reacciones de quienes se han manifestado sus amigos, que desde lugares del mayor nivel en el Gobierno, expresaron su convicción en la inocencia del acusado.

Personas con una muy evidente influencia en la opinión pública, que con sus expresiones podrían condicionar a otras personas bajo su jerarquía que debían actuar sobre las denuncias realizadas. Y que también podrían influir negativamente desestimulando a quienes tienen denuncias similares para realizar, y desacreditando a quienes ya las hicieron. Me he referido concretamente al entonces Ministro del Interior Heber y al Presidente Lacalle.

No he hablado de otras personas, que ya han sido procesadas por actividades orientadas a proteger al acusado y que lo hicieron utilizando al Estado para ello. Como tampoco he caído en la tentación de enumerar los escándalos del actual gobierno, todos en el entorno del Presidente de la República Lacalle Pou, tanto en la Torre Ejecutiva como en varios Ministerios, escándalos que en su mayoría siguen sin explicarse debidamente.

Pero sí quiero expresar, que considero muy inadecuado que el Presidente diga públicamente que '*hay preocupación con respecto a algún tratamiento de fiscalía*', algo que puede ser legítimo si lo dice cualquier



ciudadano de a pie, pero si lo expresa un Presidente de la República, se puede interpretar como un mensaje para influir sobre algunos funcionarios. Que en este caso, se trata de funcionarios que deben tener la más absoluta independencia en su tarea.

Y quiero dar mi opinión sobre lo que expresó el Presidente del Partido Nacional. Dijo que al Fiscal de Corte *'hay que empujarlo que se caga y se va'*, y que una Fiscal en ejercicio, era *'nuestra'* y que *'en lo de la fiesta, una monstrea'*, refiriéndose al archivo de lo relacionado a la violación en la fiesta de la LUC, entre otras cosas.

Debo aclarar, que creo que tanto el Fiscal de Corte, como la Fiscal aludida, con sus actuaciones, han demostrado que no han hecho precisamente lo que pretendía Pablo Iturralde. Todo lo que dijo Iturralde es muy grave, no se arregla con una renuncia.

Mucho menos cabe que esa renuncia se haga ver como una actitud valiente, cuando renuncia porque sus dichos quedaron al descubierto. No creo que hubiera renunciado si el semanario Búsqueda no los hubiera publicado. No veo ninguna valentía en ello.

Ni veo valentía, cuando exige que Fiscalía investigue las filtraciones al conocimiento público de sus intercambios con Gustavo Penadés.

Reconocería una actitud valiente, si Iturralde explicara el concepto que lo ha guiado durante todos estos años como Presidente del Partido Nacional, de cómo proceder ante las instituciones y ante los funcionarios públicos. Creo que la ciudadanía merece una explicación sobre cuál ha sido el pensamiento del -hasta hace pocos días- principal conductor del Partido de gobierno, sobre la incidencia en la Administración Pública que puede

permitirse a los intereses personales de algunos dirigentes partidarios. Eso sí lo reconocería como un acto de valentía.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias por su atención.

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite a lo solicitado. Le quedan tres minutos señor Justino ¿dejamos para la próxima?

**Edil Departamental Justino Sánchez:** Dejamos para la próxima.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Damos por finalizada la Media Hora Previa entonces. Sí señora Edil Lidia Ferreira.

**Edila Departamental Mtra. Lidia Ferreira:** Señor Presidente, por cuestión de orden, en nombre de la Comisión de Transporte y de la Bancada a la cual pertenezco, quisiéramos pedir un minuto de silencio por el compañero Marino de Souza.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señora Edil, damos cumplimiento a lo solicitado entonces y hacemos un minuto de silencio por el compañero Edil Marino de Souza.

.....  
.....

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, muchas gracias. Enviamos saludo grande a todos los familiares de Marino.

-3-

**SR. PRESIDENTE:** Punto N° 1 del Orden del Día, *"Consideración y aprobación del Acta N° 8, de fecha 16 de mayo del año en curso"*.

Está a consideración. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar. Quién esté por

la afirmativa sírvase expresarlo, (25 en 25 - APROBADO).

-4-

**SR. PRESIDENTE: Punto N° 2**

**“Asuntos Entrados”.** Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS - 06/06/2024 –**

**20/05/24 119 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** remite Oficio N° 141/2024, proponiendo la Declaratoria como Monumento Histórico Departamental, del panteón Mausoleo de la Familia Macedo, en Caraguatá. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y ASUNTOS INTERNOS.**

**20/05/24 120 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** remite Oficio N° 126/24, solicitando anuencia para designar con el nombre *‘Norberto Bernachin Emparanza’*, al gimnasio polideportivo de la ciudad de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y AS. INTERNOS.**

**20/05/24 121 CORTE ELECTORAL (Oficina Electoral Departamental Tacuarembó),** remite Oficio N° 16/24, teniendo en cuenta que el día 30 de junio de los ctes., se realizaran las Elecciones Internas en nuestro país, solicita las instalaciones de este Organismo para que funcionen tres Comisiones Receptores de Votos (3 C.R.V.) **PASA A PRESIDENCIA**

**20/05/24 122 JUNTA ELECTORAL,** remite Oficio N° 11/24, con respuesta a consulta realizada por Oficio N° 36/24 de este Organismo, respecto a la creación del Municipio de

Curtina. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y AS. INTERNOS.**

**20/05/24 123 EDIL DPTAL. Téc. Agr. SAULO DIAZ,** remite nota amparado al Art. 76 Lit. D del Reglamento Interno de la Junta Dptal. de Tacuarembó, y el Art. 284 de la Constitución de la Republica, solicitando informes sobre el Torneo *‘Copa de Campeones’* efectuado los días 13 y 14 de abril del año en curso en el Estadio Raúl Goyenola, con la participación de los equipos Estudiantes de Tacuarembó, Porongos, Independiente y Albion, ¿si la Intendencia solventó de manera parcial o total dicho evento? **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL.**

**20/05/24 124 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ,** Dirección Gral. de Desarrollo Social, remite nota invitando para la actividad que se realizará los días 24 y 25 de mayo del año en curso, en las instalaciones del complejo *Barrios Amorin*. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

**21/05/24 125 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, JUNTA NACIONAL DE DROGAS, INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, MUNICIPIO DE PASO DE LOS TOROS,** remiten nota invitando a la inauguración del Centro de Información derivación y diagnostico en Drogas *‘Un paso a la Esperanza’* que se realizará el día 23 de Mayo del año en curso, a las 14:00 hs. en Blvr. Artigas N° 301 esquina Atanasio Sierra. **PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

**21/05/24 126 MINISTERIO DEL INTERIOR (Ministro del Interior Nicolás Martinelli),** remite nota invitando al

Presidente y los integrantes de este Órgano Legislativo para la ceremonia de relevo e imposición del jefe de Policía de Tacuarembó Comandante General César Tourn; el día 27 de mayo hora 9:30 en la Jefatura de Policía de Tacuarembó – Pte. Joaquín Suárez N° 221. **PASA A PRESIDENCIA Y LAS RESPECTIVAS BANCADAS.**

**23/05/24 127 SUPLENTE DE EDIL JUAN PERMANYER**, remite nota comunicando que no va ocupar su cargo por motivos personales y laborales agradeciendo a todos los Ediles y suplentes de ediles de este Legislativo. **PASA A PRESIDENCIA Y LAS DIRECCIONES GENERALES DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

**23/05/24 128 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**, remite nota invitando para los 150 años *Villa 25 de Mayo*, el día 25 de mayo hora 11:00 Acto Protocolar y hora 12:00 Desfile Cívico Militar en Plaza Libertad; y para los festejos por los 100 años del nombramiento por ley del *Pueblo Capilla del Sauce*, el día 26 de mayo del año en curso sito en Plaza Ventura Rodríguez (Del Carmen y Gallinal). **PASA A PRESIDENCIA Y LAS RESPECTIVAS BANCADAS.**

**24/05/24 129 JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**, remite copia de la versión taquigráfica, de la Edila Silvia Barrientos referida al programa Familias Fuertes creado por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de Salud cuyo lanzamiento a nivel departamental se realizó en la Intendencia de Rio Negro. **QUEDA EN CARPETA.**

**24/05/24 130 JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA**, remite Oficio N° 2024-83-2-0193, con

copia de la versión taquigráfica del Edil Julio César Urán en la sesión del día 14 de mayo del año en curso, referidas a la venta de chips en kioscos sin presentación de la respectiva documentación. **QUEDA EN CARPETA.**

**29/05/24 131 EDILA DEPARTAMENTAL MTRA. ADRIANA VELAZQUEZ y SUPLENTE DE EDIL SUSANA GARCIA**, presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés departamental el *'Museo Abierto de Arte Iberoamericano'* de San Gregorio de Polanco. **PASA A COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EQUIDAD, GÉNERO Y DD.HH.**

**29/05/24 132 MINISTERIO DE AMBIENTE, DINAGUA**, convoca a la Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó, a participar de la 13ª Sesión de Comisión, que se realizará el jueves 13 de junio del corriente año, a partir de la hora 10:00, la misma se realizará vía Zoom. **PASA A INTEGRANTES DE COMISIÓN DE CUENCA DE RÍO TACUAREMBÓ.**

**29/05/24 133 JUNTA DPTAL. DE RIO NEGRO**, hace llegar palabras expresadas en la Media Hora Previa, por la Edila Silvia Barrientos, referente al reconocimiento realizado al Sr. Intendente de Río Negro, Dr. Omar Lafluf. **QUEDA EN CARPETA.**

**29/05/24 134 SINAE (Sistema Nacional de Emergencias)**, invita al encuentro a realizarse el martes 4 de junio del corriente año, Encuentro departamental, en el Salón de Conferencias del Municipio de Paso de los Toros, Luis Alberto de Herrera casi Ruta 5. **PASA A PRESIDENCIA.**

**29/05/24 135 SECRETARÍA DINACEA**, envía certificado de clasificación, proyecto Forestal Oriental

S.A, para cuatro canteras en el establecimiento “Las Acacias 2 Norte”, ubicado en los Padrones Nros. 976 y 7789 del departamento de Tacuarembó.

**QUEDA EN CARPETA.**

**29/05/24 136 LIC. GUZMÁN GUARINO**, del Departamento de Comunicación Institucional, de la Dirección Nacional de Aduanas, envía Resolución General N° 34/2024, referente al despacho de vehículos automotores de Uruguayos que retornen al país, amparados por la Ley 18.250.

**QUEDA EN CARPETA.**

**30/05/24 137 CONGRESO NACIONAL DE EDILES**, convoca a actividades a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio de 2024, en las instalaciones de la Junta Departamental de Flores. **PASA A LOS EDILES CONVOCADOS.**

**30/05/24 138 CONGRESO NACIONAL DE EDILES**, convoca a actividades a realizarse los días 09, 10 y 11 de agosto de 2024, en las instalaciones de la Junta Departamental de Durazno. **PASA A LOS EDILES CONVOCADOS.**

**30/05/24 139 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, remite Exp. N° 3103, de fecha 16 de abril del 2024, solicitando se declare de interés departamental el proyecto planta de Industrialización de madera de pino a realizarse en los Padrones N° 7940 y N° 15.817. **PASA A COMISIÓN DE AGRO E INDUSTRIA.**

**30/05/24 140 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, eleva Exp. N° 024/24, con destino a Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con informe favorable sobre proyecto de Declaratoria de Interés Departamental, a “Red Poética del Uruguay”. **PASE A CULTURA,**

**TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

**30/05/24 141 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**, remite Res. N° 1241/2024, sin observaciones, referente al Expediente Interno N° 015/24, caratulado “*IDT, eleva Or. N° 064, con solicitud de anuencia para donar a MEVIR, los padrones Nros. 168, 183, 184, 185 y la desafectación del uso y dominio público, de dos fajas de 4 mts. de ancho, correspondientes a dos calles, frente a los Padrones Nros. 168 y 280 de la localidad Villa Caraguatá*”. **PASA A COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO**

**30/05/24 142 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS-DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**, informa que ha emitido orden de trabajo para construcción de refugios en Ruta 26, Cuchilla de Caraguatá, solicitada por la Suplente de Edil Mabel Porcal, en el año 2016. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL M. PORCAL**

**30/05/24 143 COMISIÓN SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ**, invita a participar de la 10ª Sesión de la ‘Comisión Sistema Acuífero Guaraní’, a realizarse el lunes 26 de junio en la Intendencia de Rivera. **PASA A INTEGRANTES DE COMISIÓN**

**03/06/24 144 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 2521/24, referido a las actuaciones relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la “*Licitación Publica N° 8/2023*”, convocada para adquirir hasta 6 ómnibus diésel de hasta 36 asientos (4 ómnibus para Tacuarembó y 2 para Paso de los Toros) para cumplir el servicio de

transporte colectivo urbano y sub-urbano de pasajeros. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

**05/06/24 145 JUNTA DPTAL. DE RIVERA,** remite Oficio N° 206/2024, solicitando información acerca de la existencia en este departamento, de normativa sobre la creación de la figura del ‘Defensor del Vecino’, propuesta de algunos Ediles que se encuentra a estudio de dicha Junta. **PASA A PRESIDENCIA.**

**06/06/24 146 Obras Sanitarias del Estado (OSE),** remite nota invitando a la inauguración de 10.500 metros de red de agua potable en las localidades de *Tres Guitarras*, Escuela N° 62 y Tramo de Ruta 26, así como nuevo tanque de distribución de 60 m<sup>3</sup> de *Cruz de Caminos*, a realizarse el día 14 de junio de 2024, a la hora 11:30, en la Escuela Rural N° 62 de *Paso Aguiar* (Tacuarembó). **PASA A PRESIDENCIA Y LAS RESPECTIVAS BANCADAS.**

**06/06/24 147 MINISTERIO DE AMBIENTE,** remite notificación del certificado de clasificación de Proyecto, que corresponde a la Empresa Forestal Oriental S.A, para extracción de minerales en el Padrón N° 4244 de la 9ª. Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA.**

**SR. PRESIDENTE:** “Expedientes con Solicitud de Prórroga”. Se da lectura por Secretaría.

**SECRETARIA:** “Expedientes con Solicitud de Prórroga” conforme a lo establecido por el Artículo 92° del Reglamento Interno de la junta Departamental de Tacuarembó.

- *Comisión Agro e Industria y Bienestar Animal; Expediente Interno 019/24 caratulado: “EDILES DPTALES. EDGARDO GUTIÉRREZ y GUSTAVO*

*FORMOSO, y Suplente de Edil JOSÉ RAMOS,* presentan anteproyecto de Resolución encomendando a las autoridades del Ministerio de Ganadería, INIA, UDELAR, Instituto de Colonización e Intendencia Departamental – Dirección de Desarrollo y Medio Ambiente-, el estudio y concientización para erradicar las especies exóticas invasoras del departamento y a nivel nacional”. **POR LA COMISION:** **Gustavo Formoso (Presidente) - Pedro Esteves (Secretario).**

- *Comisión Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Expediente Interno N° 21/24 caratulado: “EDILES DEPARTAMENTALES: NILDO FERNANDEZ, ANUEL LEGELEN, PAMELA TORIBIO, JUAN EUSTHATHIOU Y SUPLENTE DE EDIL ANDRES PORDCILE,* presentan anteproyecto para realizar una “Sesión Solemne” de carácter extraordinario, en reconocimiento al Arq. Hugo Pereda, por su destacada trayectoria en la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Patria Gaucha. **POR LA COMISION:** **Felipe Bruno (Presidente) – Andrés Porcile (Secretario ad-hoc).**

-*Comisión de Salud, Higiene y Alimentación; Expediente Int. N° 085/23 caratulado: “EDILA DPTAL. Téc. Ftal. Leidy Sánchez,* presenta anteproyecto de decreto proponiendo institucionalizar el ‘Día de la Donación Voluntaria de Sangre’, promovido por la Junta Departamental de Tacuarembó, con el propósito de sensibilizar y despertar el interés de la población, para donar sangre”. **POR LA COMISION:** **Mariela Correa (Presidente) – Lic. Margarita Benítez (Secretaria Ad-hoc).**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar la Solicitud de Prórroga. Quién esté por la

afirmativa sírvase expresarlo, (26 en 26 – APROBADO).

Continuamos con “Expedientes con comunicación de Pase a Archivo”, lectura.

**SECRETARÍA:** “Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo” conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- *Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH.; Expediente Interno N°027/24 caratulado: “EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELÁZQUEZ,* presentan anteproyecto de decreto, proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la ‘3era. Edición de la Semana Internacional de la Educación Artística’, a desarrollarse entre los días 22 y 30 de mayo del año en curso, en la ciudad de Tacuarembó”. **POR LA COMISION:** **Marcelo Albernaz (Presidente) – Mtra. Susana García (Secretaria Ad-hoc).**

- *Comisión Agro e Industria y Bienestar Animal; Expediente Interno 007/24 caratulado: “EDIL DEPARTAMENTAL JORGE MANEIRO,* presenta anteproyecto de Resolución encomendando a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, proporcionar una guía de recomendaciones para la adaptación al cambio climático a nivel de los predios agropecuarios.

- *Comisión Agro e Industria y Bienestar Animal; Expediente Interno 060/24 caratulado: “EDIL DEPARTAMENTAL GUSTAVO FORMOSO y SUPLENTE DE EDIL JOSÉ RAMOS,* presentan anteproyecto de Resolución sugiriendo a las autoridades de DINAGUA, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Instituto de Colonización, INIA y BROU, el estudio de riego y almacenamiento de agua en las

zonas de cauces de ríos y arroyos, para aportar soluciones a los productores rurales.”

**POR LA COMISION:** **Gustavo Formoso (Presidente) - Jorge Maneiro (Secretario Ad-hoc).**

- *Comisión Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Expediente Interno N° 116/23 caratulado: “EDIL DEPARTAMENTAL Téc. Agr. Saulo Díaz,* remite nota solicitando según lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Interno, el archivo y vuelta a Comisión del Expediente Interno N° 179/15, referente a la creación del Municipio de la Localidad de Curtina”.

- *Comisión Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Expediente Interno N° 012/24 caratulado: “EDILES Y SUPLENTES DE DILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO,* remiten anteproyecto con inquietudes planteadas por estudiantes referentes al ingreso y a las condiciones de alojamiento en residencias estudiantiles de la Intendencia Departamental de Tacuarembó. **POR LA COMISION:** **Felipe Bruno (Presidente) – Andrés Porcile (Secretario ad-hoc).**

-5-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias. Tercer punto en el Orden del Día, “Informe N° 4 de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre Expediente Interno N° 024/24, caratulado “EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTES DE EDIL Lic. LILA DE LIMA, Lic. MARGARITA BENITEZ Y Mtra. JUDITH VIGNEAUX, presentan anteproyecto de resolución, sugiriendo la Declaratoria de

Interés Departamental a la “Red Poética del Uruguay” por los aportes que se realizan al departamento de Tacuarembó”.

Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 03 de junio de 2024

**COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH. - Informe N° 4**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Mtra. **NUBIA LOPEZ**, Mtra. **ADRIANA VELAZQUEZ**, **ENZO SOSA**, **MARCELO ALBERNAZ**, **JORGE MANEIRO** y los suplentes de Edil Mtra. **SUSANA GARCIA** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **SHEILA SCHILD** (por la titular Mariela Correa), Prof. **CESAR GONZALEZ** (por su titular Prof. Tabaré Amaral) y Dra. **LAURA RODRIGUEZ** (por el titular Federico Silva), actuando en Presidencia su titular, Edil Marcelo Albernáz, y en Secretaría en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Mtra. Susana García, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 024/24, caratulado “EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL Lic. LILA DE LIMA, Lic. MARGARITA BENITEZ y Mtra. JUDITH VIGNEAUX, presentan anteproyecto de resolución, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental para la ‘RED POÉTICA DEL URUGUAY’, por los aportes que realiza a la cultura del departamento de Tacuarembó”;

**CONSIDERANDO I;** que la creación en nuestro país de la “RED POÉTICA DEL URUGUAY”, organización sin fines de

lucro conformada por escritores que viven y representan a diferentes departamentos de nuestro país, busca difundir las obras de autores de trayectoria conocida y también, la de autores emergentes; -----

**CONSIDERANDO II;** que mediante esta Red, se logra fomentar y apoyar el trabajo de muchos escritores, que buscan expresarse, desde su estilo, y su lugar de residencia; -----

**CONSIDERANDO III;** que la integran numerosos escritores de diferentes departamentos del país, donde interior y capital se unen, mancomunando esfuerzos para difundir la literatura nacional; -----

**CONSIDERANDO IV;** que ya la organización ha editado la obra ‘PAJAROS PINTADOS’, siendo una recopilación de trabajos de más de setenta escritores, y que se expresa en géneros literarios como son la narrativa y la poesía; -----

**CONSIDERANDO V;** que la Red Poética del Uruguay, mantiene fuerte presencia en nuestro departamento, entre otras actividades destacamos, presentación en la Casa de la Cultura de su obra antológica, donde escritores y artistas locales de diferentes géneros musicales, se sumaron a la convocatoria, apoyando esta iniciativa;-

**CONSIDERANDO VI;** que la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., mantuvo reunión con los integrantes de esta red, donde se conoció todo el trabajo realizado y proyectado; -----

**CONSIDERANDO VII;** que mediante Oficio N° 158/2024 de fecha 27 de mayo de 2024 el Ejecutivo Departamental remite informe favorable a la iniciativa, compartiendo y aprobando lo solicitado, por considerar que se trata de una acción colectiva a nivel nacional, que busca expresarse fomentando el trabajo de muchos escritores, mancomunando

esfuerzos para difundir la literatura uruguaya; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Artículos 5° y 6° del Decreto N° 31/2015 de este Organismo;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Declárase de Interés Cultural, a la “RED POÉTICA DEL URUGUAY”, organización sin fines de lucro que busca difundir la obra poética de escritores de trayectoria conocida, así como también emergentes, que viven y representan a diferentes departamentos de nuestro país, considerando especialmente, el valioso aporte que realiza a la cultura de nuestro departamento.

**Artículo 2do.-** La presente Declaratoria está comprendida en la Categoría “C” según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia por el plazo de un (1) año.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:**

**Marcelo ALBERNAZ (Presidente) -  
Mtra. Susana GARCIA (Secretaría Ad-  
hoc).**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tercer punto del Orden del Día. Tiene la palabra la Sra. Edil Lila de Lima.

**Suplente de Edil Lic. Lila de Lima:** Buenas noches. En primer lugar en nombre de la Mtra. Alicia Chiappara, Judith Vigneaux, de la Lic. Margarita Benítez y en el mío, agradecer a la Comisión de Cultura

por el tratamiento responsable que le dio al tema, estudió, entrevistó a las personas integrantes de la Red, a los Ediles proponentes; también agradecer al Ejecutivo Departamental por la agilidad en la gestión y también agradecer a integrantes de la RED POÉTICA que hoy nos acompañan y algunos sé que han viajado unos cuantos kilómetros.

Como muy bien lo mencionaba el anteproyecto, la RED POÉTICA es un colectivo literario sin fines de lucro, que reúne a más de mil quinientos escritores y artistas del interior y de la capital de nuestro país.

Su objetivo es convocar y difundir a los escritores conocidos y emergentes especialmente del interior de nuestro país, que muchas veces tienen muchas dificultades para hacer conocer sus trabajos y también dan difusión a los creativos locales en las diversas ramas del arte. Entre sus actividades destacamos, como lo nombra el anteproyecto, la edición de la “Antología de Pájaros Pintados” en el año 2002, donde participaron más de setenta y seis escritores.

Su lanzamiento se realizó en la antesala de la Cámara de Senadores y luego fue presentado en diferentes ciudades capitales y pueblos del interior de nuestro país, donde también viven aproximadamente treinta y ocho coordinadores de la RED.

También estuvieron presentes en las Ferias del Libro de Maldonado, San José, Durazno, Canelones, y también en la “Semana de Benedetti” de Paso de los Toros.

En Durazno realizaron el Primer Encuentro de Escritores de la RED POÉTICA, realizaron dos Concursos de Poesía y Cuento Breve dirigido uno a adultos y el otro a nivel escolar; los ganadores



obtuvieron el derecho a publicar su obra en La Antología.

Cuenta con Declaratoria de Interés Departamental en otros departamentos de nuestro país, por eso vemos muy importante que hoy el Plenario nos acompañe y que podamos sumarnos a la Declaratoria de Interés Cultural que ya está vigente en otros departamentos. Por eso es que esperamos el voto positivo de todos los integrantes del Pleno. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señora Edil. Tiene la palabra el señor Carlos Rodríguez.

**Suplente de Edil Carlos Rodríguez:** Buenas noches. Felicitamos a las Edilas que presentaron el proyecto y a la Comisión de Cultura. La RED POÉTICA DEL URUGUAY es una agrupación de escritores de todo el país, sin fines de lucros, que comenzó a realizar actividades culturales apoyando grupos de Uruguay y de Latinoamérica.

En ese marco participó de encuentros, antologías y concursos de varios países, recibiendo sus miembros premios internacionales en muchas oportunidades.

En Uruguay se organizó una Antología que fue presentada en febrero de 2020 con un Encuentro Internacional donde asistieron poetas de: Ecuador, México, Chile, Perú, Argentina, y de varios departamentos de nuestro país.

Gracias al apoyo municipal se ha logrado tener actividades en el Centro Cultural de San José, en Casa de la Cultura de Piriápolis, en Teatro del Parque Artigas de Las Piedras, recorrido guiado por Ciudad Vieja y Teatro Solís, Tertulia Literaria en el Centro Cultural España en Montevideo, durante una semana de duración compartiendo recorridos de ciudades y sitios históricos, poesía, música, y danzas folclóricas.

En el 2022 la Red Poética del Uruguay convocó a participar de la primer antología a nivel nacional, que se llamó ‘Pájaros Pintados’, e invitó a referentes de cada ciudad o departamento a ser coordinadores de la red, para que convocaran a poetas de su entorno a participar.

Han logrado mostrar los grandes valores de nuestro interior profundo, y mostrar los matices culturales de cada departamento, como también lograr cumplir este sueño de muchos, de ver plasmados en un libro parte de su obra.

Actualmente ya se encuentran lanzando la convocatoria para la segunda antología. Cuentan con excelente organización para todo el año, en diferentes ciudades, hasta dos actividades mensuales.

En Paso de los Toros se ha trabajado con las escuelas, y los centros de adultos mayores.

En octubre de 2022, se presentó en la Sala de Conferencias del Parador Municipal, su primera antología. Y en 2023, la gira por el interior también llegó a Paso de los Toros, con todas sus actividades culturales. El apoyo y la estructura brindada por la Red Poética Uruguay, es un aporte muy importante a la cultura isabelina, generando nuevos artistas emergentes a nivel literario, música, pintura, danza, etc.

Destacamos el aporte de nuestra compañera Teresita Milan, coordinadora de la Red en nuestra ciudad, con la edición de su libro “Poemas y micro relatos del corazón, naturaleza y vida”. Y también entre los artistas emergentes, a Raquel Alves Aristimuño, oriundas de Paso de los Toros, e integrantes de la Red Poética del Uruguay. Queremos destacar también la participación de dicho colectivo en la “Semana de Benedetti”, que se desarrolla en nuestra ciudad en el mes de setiembre.

Felicitaciones a quienes integran la Red Poética del Uruguay, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

**Suplente de Edil Pedro Giordano:** Sí señor Presidente, voy a ser muy escueto, porque creo que los Ediles que me han antecedido han sido muy claros, y me quería sumar a las palabras y al a solicitud de Lila de Lima de que votemos. Y cómo no hacerlo si Tacuarembó ha sido fundamental como pilar en la cantidad de personas, tanto de la poesía, como de otras artes. Y esta asociación ha hecho las cosas de una manera muy armada, muy estructurada, muy bien.

Y de hecho que nos anteceden poetas y escritores acá en Tacuarembó que han sido muy importantes, y que hoy por hoy tiene que seguir naciendo ese espíritu de educación y de actividades, y que la Intendencia siempre ha estado a su lado. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. (26 en 26-APROBADO).

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 12/2024.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 024/24, caratulado “*EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL Lic. LILA DE LIMA, Lic. MARGARITA BENITEZ y Mtra. JUDITH VIGNEAUX,* presentan anteproyecto de resolución, sugiriendo la Declaratoria de Interés

Departamental para la ‘*RED POÉTICA DEL URUGUAY*’, por los aportes que realiza a la cultura del departamento de Tacuarembó”; -----

**CONSIDERANDO I;** que la creación en nuestro país de la “RED POÉTICA DEL URUGUAY”, organización sin fines de lucro conformada por escritores que viven y representan a diferentes departamentos de nuestro país, busca difundir las obras de autores de trayectoria conocida y también, la de autores emergentes; -----

**CONSIDERANDO II;** que mediante esta Red, se logra fomentar y apoyar el trabajo de muchos escritores, que buscan expresarse, desde su estilo, y su lugar de residencia; -----

**CONSIDERANDO III;** que la integran numerosos escritores de diferentes departamentos del país, donde interior y capital se unen, mancomunando esfuerzos para difundir la literatura nacional; -----

**CONSIDERANDO IV;** que ya la organización ha editado la obra ‘*PAJAROS PINTADOS*’, siendo una recopilación de trabajos de más de setenta escritores, y que se expresa en géneros literarios como son la narrativa y la poesía; -----

**CONSIDERANDO V;** que la *Red Poética del Uruguay*, mantiene fuerte presencia en nuestro departamento, entre otras actividades destacamos, presentación en la Casa de la Cultura de su obra antológica, donde escritores y artistas locales de diferentes géneros musicales, se sumaron a la convocatoria, apoyando esta iniciativa;-

**CONSIDERANDO VI;** que la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., mantuvo reunión con los integrantes de esta red, donde se conoció todo el trabajo realizado y proyectado; ----

**CONSIDERANDO VII;** que mediante Oficio N° 158/2024 de fecha 27 de mayo de

2024 el Ejecutivo Departamental remite informe favorable a la iniciativa, compartiendo y aprobando lo solicitado, por considerar que se trata de una acción colectiva a nivel nacional, que busca expresarse fomentando el trabajo de muchos escritores, mancomunando esfuerzos para difundir la literatura uruguaya; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Artículos 5° y 6° del Decreto N° 31/2015 de este Organismo;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárase de Interés Cultural, a la “RED POÉTICA DEL URUGUAY”, organización sin fines de lucro que busca difundir la obra poética de escritores de trayectoria conocida, así como también emergentes, que viven y representan a diferentes departamentos de nuestro país, considerando especialmente, el valioso aporte que realiza a la cultura de nuestro departamento.

**Artículo 2do.-** La presente Declaratoria está comprendida en la Categoría “C” según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia por el plazo de un (1) año.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA: Mtro.**

**Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-6-

**SR. PRESIDENTE:** *Punto número cuatro, Informe N° 7, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente a Expediente Interno N° 026/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, solicita anuencia para exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona el ‘Museo Casa Muga’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco”.* Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 3 de junio de 2024.

**COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 7**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Pamela TORIBIO, Justino SANCHEZ, Francisco BARRIOS**, y los Suplentes de Edil **Alexis RODRÍGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **Augusto SANCHEZ** (por el titular Pedro Omar Esteves) y **Pedro GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), actuando en Presidencia el Edil **Téc. Gonzalo Dutra Da Silveira**, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil **Augusto Sánchez**, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO;** *el Expediente Interno N° 026/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, solicita anuencia para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona el ‘Museo Casa Muga’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco”;* -

**RESULTANDO I;** que por Oficio N° 118/24 de fecha 25 de abril de 2024, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la anuencia correspondiente, para la exoneración de tributos por el Ejercicio 2023-2024, del Padrón mencionado; -----

**RESULTANDO II;** que se ha llevado a cabo la exoneración de Contribución Inmobiliaria respecto al padrón madre (AC-9-122), por el periodo 2020, 2021 y 2022; al ser fraccionado, surge el Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona en la actualidad, el *MUSEO CASA MUGA* de la ciudad de San Gregorio de Polanco;-----

**CONSIDERANDO I;** que la Dirección Impositiva de la Intendencia Departamental (fs. 17), informa que dicho padrón AC-9-2416 de la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento der Tacuarembó, figura en sus registros a nombre de Muga Prieto, Segundo y Otro, y debe, los Ejercicios 2023-2024;-----

**CONSIDERANDO II;** que según lo informado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 24), dicho padrón está ubicado en la esquina de calles Pedro María Chiesa y Yamandú Gamba, donde está instalada el Museo Casa Muga; -----

**CONSIDERANDO III;** que con fecha 22/01/2010, se suscribió el contrato de comodato con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por un plazo de quince (15) años, destinando los bienes objeto de este contrato, específicamente para Museo Publico, encontrándose en dicho bien, obras necesarias para el cumplimiento de las funciones y cometidos;-----

**CONSIDERANDO IV;** que se entregó a la Intendencia en comodato, una cantidad importante de objetos muebles, los cuales forman parte del acervo de dicho Museo; --

**CONSIDERANDO V;** que según se constata en el Expediente administrativo, dicho Museo constituye una casa histórica en San Gregorio de Polanco, un viejo almacén de ramos generales de la familia Muga, donde se puede apreciar una colección histórica documental del comercio, además de constar de cuatrocientas piezas arqueológicas reunidas durante décadas por el vecino Segundo Ademar "*Pocho*" Muga Prieto;-----

**CONSIDERANDO VI;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto invitó a los técnicos departamentales, para obtener información pormenorizada de dicho Museo y cómo está funcionando en la actualidad; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 2 y 41 del Código Tributario; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Exonerar -ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la Republica- los tributos correspondientes a los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9-2416, a nombre de Muga Prieto, Segundo y Otro, donde funciona el "*Museo Casa Muga*", de la ciudad de San Gregorio de Polanco.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN:**  
**Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA (Presidente) - Augusto SANCHEZ dos SANTOS (Secretario ad-hoc)**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el cuarto punto del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

**Suplente de Edil Pedro Giordano:** Sí señor Presidente, otro aporte cultural de la Intendencia de Tacuarembó. Me quedó la duda porque recién escucho, y yo no tuve repartido, y que no sea anuencia del Tribunal de Cuentas, que diga así. No sé si convendría pedir un cuarto intermedio de cinco minutos, y hablar. Somos pocos los que estamos de la Comisión de Finanzas acá, hablar porque te dice ‘a consideración’ y siempre ha ido a anuencia del Tribunal de Cuentas. Así que invito a un cuarto intermedio de cuatro, o cinco minutos para sacarme esa duda.

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración lo solicitado por el Edil Pedro Giordano, un cuarto intermedio de cinco minutos. Quienes estén por la afirmativa. **(25 en 25- APROBADO)**. A las veintidós horas reiniciamos.

*(Se pasa a realizar el cuarto intermedio)*

.....  
.....

**SR. PRESIDENTE:** Habiéndose cumplido los 5 minutos del cuarto intermedio, sigue a consideración. Si señor Edil.

**Suplente de Edil Pedro Giordano:** Sí, corregido, corregido yo del tema. Porque si bien abajo dice “comuníquese al Tribunal de Cuentas”, arriba dice “Referendum” que era lo que me parecía que tenía que decir. Esta exoneración hace unos cuantos años que la venimos haciendo, hay un comodato de la Intendencia con ese Museo, es otro aporte cultural para Tacuarembó en el que se involucra la Intendencia directamente, como casi todo. Tuvimos que estudiarlo un poco más de lo normal porque antes se venía haciendo sobre un padrón y ahora un

fraccionamiento, a lo que llamamos a los Técnicos de la Intendencia nuevamente, y aclarada la situación que la exoneración la estábamos haciendo sobre el padrón verdadero que llevaría la exoneración, decidimos pasarlo a Plenario. Por lo tanto continúa por 12 años más, creo que, no sé si el comodato tiene alguna fecha de expiración pero nosotros estamos atentos a ese tipo de cosas, igual que estudiar los padrones ¿no? Porque si nosotros en otras veces habíamos exonerado otro número de padrón, lo que sí al cambiarlo, por ser fraccionado, no caer en la posibilidad de exonerar un padrón erróneo. Pero por supuesto, la Comisión de Finanzas estudia bien todas estas cosas y de alguna manera se trata de sacar lo mejor. Yo, la verdad que no había leído la Resolución y fallé, le pido disculpas a la Secretaría que es la que está en eso, al Presidente. Bueno, muchísimas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(26 en 26 - Aprobado)**  
**En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:**

**R. 12/2024.-** En sesión ordinaria celebrada el día 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 26 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO;** *el Expediente Interno N° 026/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, solicita anuencia para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona el ‘Museo Casa Muga’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco”;* --

**RESULTANDO I;** que por Oficio N° 118/24 de fecha 25 de abril de 2024, la

Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la anuencia correspondiente, para la exoneración de tributos por el Ejercicio 2023-2024, del Padrón mencionado; -----

**RESULTANDO II;** que se ha llevado a cabo la exoneración de Contribución Inmobiliaria respecto al padrón madre (AC-9-122), por el periodo 2020, 2021 y 2022; al ser fraccionado, surge el Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona en la actualidad, el *MUSEO CASA MUGA* de la ciudad de San Gregorio de Polanco;-----

**CONSIDERANDO I;** que la Dirección Impositiva de la Intendencia Departamental (fs. 17), informa que dicho padrón AC-9-2416 de la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento der Tacuarembó, figura en sus registros a nombre de Muga Prieto, Segundo y Otro, y debe, los Ejercicios 2023-2024;-----

**CONSIDERANDO II;** que según lo informado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 24), dicho padrón está ubicado en la esquina de calles Pedro María Chiesa y Yamandú Gamba, donde está instalada el Museo Casa Muga;

**CONSIDERANDO III;** que con fecha 22/01/2010, se suscribió el contrato de comodato con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por un plazo de quince (15) años, destinando los bienes objeto de este contrato, específicamente para Museo Publico, encontrándose en dicho bien, obras necesarias para el cumplimiento de las funciones y cometidos;-----

**CONSIDERANDO IV;** que se entregó a la Intendencia en comodato, una cantidad importante de objetos muebles, los cuales forman parte del acervo de dicho Museo; --

**CONSIDERANDO V;** que según se constata en el Expediente administrativo,

dicho Museo constituye una casa histórica en San Gregorio de Polanco, un viejo almacén de ramos generales de la familia Muga, donde se puede apreciar una colección histórica documental del comercio, además de constar de cuatrocientas piezas arqueológicas reunidas durante décadas por el vecino Segundo Ademar "*Pocho*" Muga Prieto;-----

**CONSIDERANDO VI;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto invitó a los técnicos departamentales, para obtener información pormenorizada de dicho Museo y cómo está funcionando en la actualidad; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 2 y 41 del Código Tributario; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Exonerar -ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la Republica- los tributos correspondientes a los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9-2416, a nombre de Muga Prieto, Segundo y Otro, donde funciona el "*Museo Casa Muga*", de la ciudad de San Gregorio de Polanco.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA:**  
**Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)**

**SR. PRESIDENTE:** *Quinto punto* del Orden del Día, *Informe N° 7, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referido al Expediente Interno N° 015/24*, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Of. N° 064/24, con solicitud de anuencia para la donación a MEVIR, de los padrones Nros: 168, 183, 184, 185 y la desafectación del uso y dominio público, de dos fajas de 4mts. De ancho, correspondientes a dos calles frente a los padrones Nros. 168 y 280, de la Localidad de Villa Caraguatá”. Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 4 de junio de 2024.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - Informe N° 7**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **Fernando BENITEZ**, Mtra. **Lidia FERREIRA**, y los suplentes: Edil Dptal. **Nildo FERNANDEZ** (por el titular Federico SILVA), Edila Dptal. **Elsa CUELLO** (por el titular Gonzalo Dutra da Silveira), suplente de Edil Esc. **Lorna TAÑO** (por su titular José Felipe Bruno), y suplente de Edil **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco BARRIOS), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Esc. Lorna Taño, y en Secretaría, la Edila Dptal. Lidia Ferreira, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar a Plenario el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno 015/24 caratulado “Intendencia Dptal. de

Tacuarembó, eleva Oficio N° 064/24, con solicitud de anuencia para donación a MEVIR, de los Padrones Nros.: 168, 183, 184, 185, y la desafectación del uso y dominio público, de dos fajas de 4 mts. de ancho, correspondientes a dos calles frente a los padrones Nros. 168 y 280, de la Localidad de Villa Caraguatá”; -----

**CONSIDERANDO I;** que los referidos bienes fueron solicitados por MEVIR ‘Dr. Alberto Gallinal Heber’, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, conjuntamente con la desafectación del uso y dominio público de dos fajas de cuatro (4) metros, de dos calles frente a los padrones Nros. 168 y 280, para ser usados a futuro para la construcción de nuevos planes de viviendas nucleadas, tendientes a ejecutar planes de viviendas en mérito a las demandas existentes en las comunidades de Achar y las Toscas de Caraguatá;

**CONSIDERANDO II;** que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 6, informa que:

Respecto a los Padrones Nros. 183 y 184; existe un Proyecto de Fraccionamiento con apertura de calles que incluye al Padrón N° 12 tramitado en Expediente N° 3608/2017 de fecha 20/12/2017, que permite la continuidad del entramado vial de la localidad de acuerdo al Plan Local en elaboración, el cual cuenta con aprobación de la Junta Departamental, sin que se haya materializado hasta la fecha la misma.

Respecto al Padrón N° 185, el mismo fue otorgado en comodato precario a INAU para la construcción de un CAIF en el año 2013, y por no haberse construido la edificación en el tiempo estipulado, la Intendencia recuperó la posesión del bien en 2018.

Referente al planteo de desafectar del uso y dominio público las fajas de 4 metros

graficadas a fs. 56 y 57, de las calles, frente a los Padrones Nros. 168 y 280 y donarlos a MEVIR, permitiría ensanchar dichos Padrones, aumentando su superficie para destinarlos a la construcción de viviendas aprovechando que sobre esas calles existen todos los servicios: luz eléctrica, agua potable y saneamiento, con una superficie que se anexa al Padrón N° 168 de 700 m<sup>2</sup> más, y al Padrón N° 280, una superficie de 824 m<sup>2</sup> 37 dm<sup>2</sup> más, pasando el ancho de las calles N° 3 y N° 4 a ser de 13 metros, concordante con los anchos de calles del grupo de viviendas de MEVIR existente, aunque esto implicaría privar a la zona del espacio verde, diseñado originalmente.

Respecto al Padrón N° 279, no se tienen objeciones, el mismo es atravesado por una cañada urbana que conduce las aguas pluviales de la zona.

**CONSIDERANDO III;** que a fs. 54, la Oficina Legal de la Intendencia Departamental, informa que los Padrones Nros. 168, 183, 184, 185, 279 y 280 de la Localidad Catastral Tacuarembó, son de propiedad departamental, y que el Padrón N° 279, soporta dos designaciones para expropiar por parte de OSE, siendo para el saneamiento de la zona; -

**CONSIDERANDO IV;** que se comparte el fundamento de la presente operación de facilitar predios del Gobierno Departamental para conjuntos habitacionales que permitan a la gente del medio rural, soluciones para integrarse al medio, favoreciendo su radicación;-----

**CONSIDERANDO V;** que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución N° 1241/2024, de fecha 22 de mayo del corriente año, no formula observaciones a lo actuado, sugiriendo se tenga presente el considerando III de dicha Resolución, que expresa “que existiendo una designación de

expropiación respecto del Padrón 279 de la localidad catastral, la donación sólo puede hacerse efectiva sobre el área remanente del mismo”;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el artículo 37 Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en el artículo 81 del TOCAF; --

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Conceder la anuencia correspondiente al Ejecutivo Departamental, para la desafectación del uso y dominio público de dos fajas de cuatro (4) metros de ancho cada una, de la calle lateral de 17 metros, con frente al Padrón 168 de la Localidad Catastral Caraguatá (croquis fs. 57), y de dos fajas de 4 metros de ancho cada una de la calle lateral de 17 metros, con frente al Padrón 280 de la Localidad Catastral Caraguatá (croquis fs. 56), para su futura anexión a los mismos y su posterior donación a MEVIR.

**Artículo 2do.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para la donación a MEVIR ‘Dr. Alberto Gallinal Heber’ de los Padrones Nros. 168, 183, 184 y 185, que corresponden al Plano del Ing. Agrim. John Duhalde, de fecha 01/03/1994, inscripto con el N° 7591 el 05/05/1994, Solares Nros. 12, 31, 32 y 33 respectivamente (fs. 2), y de los Padrones Nros. 279 y 280 de la Localidad Catastral Caraguatá, que corresponden al Plano del Ing. Agrim. Andrés Esteves, de fecha Mayo de 2011, inscripto en la Oficina de Catastro Tacuarembó con el N° 11209, el 16/01/2012, Solares 76 y 77 respectivamente (fs. 3), totalizando un área de 17.766 m<sup>2</sup> 42 dm<sup>2</sup> a ser donada, a los



efectos de ser utilizados a futuro para la construcción de nuevos planes de Viviendas (entre todos los Padrones, más las dos áreas de calles a ser desafectadas ut-supra, relacionadas en el Numeral anterior de esta Resolución).

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:** Esc. **Lorna TAÑO RODRÍGUEZ (Presidente Ad-hoc)** - **Mtra. Lidia FERREIRA (Secretaria)** -

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el último punto del Orden del Día. Benítez tiene la palabra.

**Edil Departamental Fernando Benítez:** Bien, gracias señor Presidente. Lo nuestro era subrayar un poco el trabajo de la Comisión, que estuvimos trabajando con los técnicos, a sugerencia de los cuales se trabajó también con los profesionales para que tuviera una redacción muy contundente, como se nota y como se expresa ahí, para no tener consecuencias después en cuanto a lo jurídico. Porque es un tema, aparentemente es una donación, aparentemente no, es una donación, aparentemente sería muy sencillo, pero cuando vamos a los papeles, a lo jurídico, y a hilar fino se complejiza la cosa. Entonces era por ahí la cuestión, saludar el trabajo fino, responsable que ha hecho la comisión. En estos tiempos donde todo va en expés, y donde se cuarteja la posibilidad de participación en algunos temas bien importantes para la ciudadanía, que este ámbito mantenga ese espíritu democrático de que podamos participar, y ser protagonistas de las cuestiones departamentales y nacionales, las

felicitaciones a la comisión, y con la perspectiva de que este recinto continúe con esas buenas costumbres, buenos hábitos democráticos, de profundización democrática, de aspiración a que la población también esté al tanto de lo que está pasando en estos lugares tan decisivos y tan democráticos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(26 en 26-APROBADO).**

**En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:**

**D. 13/2024.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno **015/24** caratulado “*Intendencia Dptal. de Tacuarembó, eleva Oficio N° 064/24, con solicitud de anuencia para donación a MEVIR, de los Padrones Nros.: 168, 183, 184, 185, y la desafectación del uso y dominio público, de dos fajas de 4 mts. de ancho, correspondientes a dos calles frente a los padrones Nros. 168 y 280, de la Localidad de Villa Caraguatá*”; -----

**CONSIDERANDO I;** que los referidos bienes fueron solicitados por MEVIR ‘*Dr. Alberto Gallinal Heber*’, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, conjuntamente con la desafectación del uso y dominio público de dos fajas de cuatro (4) metros, de dos calles frente a los padrones Nros. 168 y 280, para ser usados a futuro para la construcción de nuevos planes de viviendas nucleadas, tendientes a ejecutar planes de viviendas en mérito a las demandas existentes en las comunidades de Achar y las Toscas de Caraguatá;

**CONSIDERANDO II;** que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 6, informa que:

Respecto a los Padrones Nros. 183 y 184; existe un Proyecto de Fraccionamiento con apertura de calles que incluye al Padrón N° 12 tramitado en Expediente N° 3608/2017 de fecha 20/12/2017, que permite la continuidad del entramado vial de la localidad de acuerdo al Plan Local en elaboración, el cual cuenta con aprobación de la Junta Departamental, sin que se haya materializado hasta la fecha la misma.

Respecto al Padrón N° 185, el mismo fue otorgado en comodato precario a INAU para la construcción de un CAIF en el año 2013, y por no haberse construido la edificación en el tiempo estipulado, la Intendencia recuperó la posesión del bien en 2018.

Referente al planteo de desafectar del uso y dominio público las fajas de 4 metros graficadas a fs. 56 y 57, de las calles, frente a los Padrones Nros. 168 y 280 y donarlos a MEVIR, permitiría ensanchar dichos Padrones, aumentando su superficie para destinarlos a la construcción de viviendas aprovechando que sobre esas calles existen todos los servicios: luz eléctrica, agua potable y saneamiento, con una superficie que se anexa al Padrón N° 168 de 700 m<sup>2</sup> más, y al Padrón N° 280, una superficie de 824 m<sup>2</sup> 37 dm<sup>2</sup> más, pasando el ancho de las calles N° 3 y N° 4 a ser de 13 metros, concordante con los anchos de calles del grupo de viviendas de MEVIR existente, aunque esto implicaría privar a la zona del espacio verde, diseñado originalmente.

Respecto al Padrón N° 279, no se tienen objeciones, el mismo es atravesado por una cañada urbana que conduce las aguas pluviales de la zona.

**CONSIDERANDO III;** que a fs. 54, la Oficina Legal de la Intendencia Departamental, informa que los Padrones Nros. 168, 183, 184, 185, 279 y 280 de la Localidad Catastral Tacuarembó, son de propiedad departamental, y que el Padrón N° 279, soporta dos designaciones para expropiar por parte de OSE, siendo para el saneamiento de la zona; -

**CONSIDERANDO IV;** que se comparte el fundamento de la presente operación de facilitar predios del Gobierno Departamental para conjuntos habitacionales que permitan a la gente del medio rural, soluciones para integrarse al medio, favoreciendo su radicación;-----

**CONSIDERANDO V;** que el Tribunal de Cuentas de la Republica, por Resolución N° 1241/2024, de fecha 22 de mayo del corriente año, no formula observaciones a lo actuado, sugiriendo se tenga presente el considerando III de dicha Resolución, que expresa “*que existiendo una designación de expropiación respecto del Padrón 279 de la localidad catastral, la donación sólo puede hacerse efectiva sobre el área remanente del mismo*”;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el artículo 37 Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en el artículo 81 del TOCAF; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Conceder la anuencia correspondiente al Ejecutivo Departamental, para la desafectación del uso y dominio público de dos fajas de cuatro (4) metros de ancho cada una, de la calle lateral de 17 metros, con frente al Padrón 168 de la Localidad Catastral Caraguatá

(croquis fs. 57), y de dos fajas de 4 metros de ancho cada una de la calle lateral de 17 metros, con frente al Padrón 280 de la Localidad Catastral Caraguatá (croquis fs. 56), para su futura anexión a los mismos y su posterior donación a MEVIR.

**Artículo 2do.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para la donación a MEVIR '*Dr. Alberto Gallinal Heber*' de los Padrones Nros. 168, 183, 184 y 185, que corresponden al Plano del Ing. Agrim. John Duhalde, de fecha 01/03/1994, inscripto con el N° 7591 el 05/05/1994, Solares Nros. 12, 31, 32 y 33 respectivamente (fs. 2), y de los Padrones Nros. 279 y 280 de la Localidad Catastral Caraguatá, que corresponden al Plano del Ing. Agrim. Andrés Esteves, de fecha Mayo de 2011, inscripto en la Oficina de Catastro Tacuarembó con el N° 11209, el 16/01/2012, Solares 76 y 77 respectivamente (fs. 3), totalizando un área de 17.766 m<sup>2</sup> 42 dm<sup>2</sup> a ser donada, a los efectos de ser utilizados a futuro para la construcción de nuevos planes de Viviendas (entre todos los Padrones, más las dos áreas de calles a ser desafectadas *ut-supra*, relacionadas en el Numeral anterior de esta Resolución).

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA:** Mtro. **Richard MENONI FURTADO** (*Presidente*) - **Gerardo MAUTONE** (*Secretario General*) -

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más puntos en el Orden del Día, levantamos la Sesión. Tengan todos muy buenas noches.  
(Son las 22:12)